

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 640

RAD: 2022-00250-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la demandante AMANDA LUCIA GALLEGO LONDOÑO en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

De la anterior solicitud de desistimiento de la demanda en contra del accionado RAUL ALBERTO RIOS ACEVEDO elevado por la antes referida, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte accionada, para los fines indicados en el numeral 4º., artículo 316 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
22.086.515

GALLEGO LONDOÑO
APELLIDOS

AMANDA LUCIA
NOMBRES



Amanda Gallego
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1948

REMEDIOS

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51

ESTATURA

O+

G. B. RH

31-MAR-1975

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SEXO F

REGISTRADOR NACIONAL

REVISADO REMEDIOS

A-0125903-1117602-F-0022086515-2004 1029

0007204303M 02 150451184



Segovia, 23 de marzo de 2023

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Segovia

Proceso: Reivindicatorio
Demandante: **AMANDA LUCIA GALLEGO LONDOÑO**
Demandado: **RAUL ALBERTO RIOS ACEVEDO**

Radicado: 2022 – 00250

Referencia: Desisto De Demanda

Yo, **AMANDA LUCIA GALLEGO LONDOÑO** identificada con cedula de ciudadanía numero 22.086.515 expedida en Segovia -Antioquia, por medio del presente desisto de la demanda en contra del señor **RAUL ALBERTO RIOS ACEVEDO** ya que no quiero seguir con el proceso.

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,

x lucia gallego

AMANDA LUCIA GALLEGO LONDOÑO
C.C: N° 22.086.515 de Segovia -Antioquia
Cel: 313 756 55 93

*Rdo: Marzo 23/2023
Hora: 4:33 PM
Anexo fotocopia de la
cedula de ciudadanía
Dora*

CONSTANCIA; Segovia, Marzo 23 de 2023. En la fecha anexo al proceso escrito recibido por la señora AMANDA LUCIA GALLEGO LONDOÑO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 22.086.515 de Segovia, Antioquia, quien es la demandante dentro del proceso Reivindicatorio, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. A. DESPACHO.

DORA T. CONSUEGRA AGUDELO
Notificadora